PROYECTO FINAL

Nombre: Kerlly Chango

Curso: 2 AMX

EFE

1. Presentación del emprendedor

Mi nombre es Kerlly Chango, soy una persona innovadora que quiere hacer las cosas un poco diferentes, me gusta mucho la creatividad y mi emprendimiento refleja todo eso. Mi producto es diferente a todos los del mercado porque cada una de las tartas que haga llevará un poco de mi esencia.

He estudiado Empresas, hablo dos idiomas (inglés y español), y he decidido poner en práctica todo lo he aprendido para poner en marcha un emprendimiento.

2. La idea del negocio

Mi producto a ofrecer será la preparación de tartas caseras, decoradas manualmente con fondat y que estas puedan ser personalizadas con lo mas les guste a nuestros clientes. En el mercado existen varios tipos de tartas tanto artesanales como industriales pero mi producto será diferente, esta tendrá el sabor de casa, el toque de hogar y con un toque de mi personalidad.

3. <u>Elección de la forma jurídico</u>

Valoración de:

• Las exigencias legales

No existe ningún trámite previo para adquirir la condición de empresario individual, siendo exigible como únicos requisitos:

- 1. Ser mayor de edad.
- 2. Tener libre disposición de bienes.
- 3. Ejercer por cuenta propia y de forma habitual una actividad empresariales.

• La responsabilidad frente a terceros

Mi responsabilidad será ilimitada, es decir si existiera algún problema yo respondería con todos mis bienes.

• EL nombre de socios

Al ser un empresario individual no necesito ningún socio

• El capital social

No tendré ningún capital social.

• Fiscalidad

Soy un empresario individual, así que tendré que tendré que estoy sujeta al IRPF.

Me acojo al Régimen de Estimación objetiva o por módulos ya que mi empresa es una empresa pequeña y no cuento con muchos trabajadores.

4. <u>Estudio del mercado</u>

- Macroentorno (análisis de factores)
 - Económicos

PIB (Producto Interno Bruto)



| Comparativa: PIB anual | | | | | |
|------------------------|-------|--------------|--------------|--|--|
| Países | Fecha | PIB anual | Var. PIB (%) | | |
| España [+] | 2021 | 1.202.994 M€ | 5,0% | | |

Déficit público

| << 2019 | Déficit: Comparativa países | | | |
|------------|-----------------------------|---------------|----------------|--|
| Países | Fecha | Déficit (M.€) | Déficit (%PIB) | |
| España [+] | 2020 | -122.900 | -10,95% | |

Tecnológicos

En la actualidad existe una escasez con las tarjetas gráficas y cada día la tecnología va avanzando a pasos agigantados y hay que estar siempre actualizado.

Medioambientales

Benidorm es una zona del mediterráneo con un clima es muy agradable y la temperatura media anual es de 17°C, la cuál es ideal para cualquier ocasión así que es un factor muy favorable para nuestro emprendimiento.

Internacionales

Hoy en día existe conflictos que visualmente no se ven como entre Rusa y Ucrania, también actualmente estamos en una pandemia mundial que ha llegado a afectar al mundo entero lo cuál afecta a nuestra idea de negocio.

• <u>Microentorno</u>

La competencia



En Benidorm centro existe varios establecimientos que se dedican a la pastelería, así que estos negocios son mi competencia directa.

Proveedores

- Ángel Linares Montalbán es una empresa situada en Lorca, pero con alcance a Murcia, Alicante y Almería.
 - Es una empresa dedicada a la distribución para Panadería, Confitería y Restauración.
- Artipas es una empresa que desde 1998 fabrica y distribuye los productos que emplean los decoradores de tartas, tanto aficionados como profesionales. Aquí podemos encontrar diferentes ingredientes para poder decorar nuestros productos

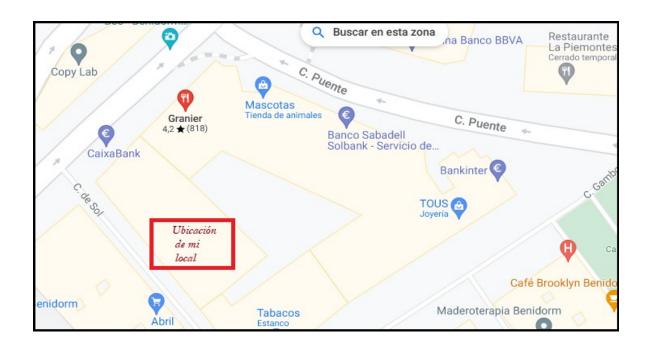
Productos Sustitutivos

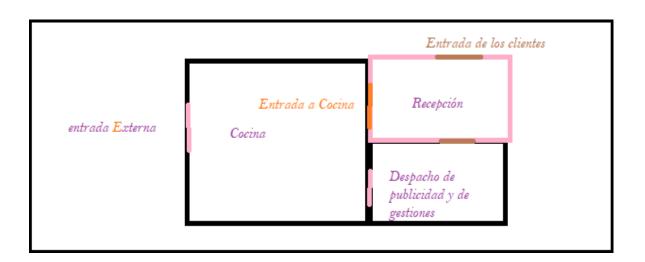
Un producto que satisfaga la necesidad de nuestros clientes en caso de que nuestro producto principal ya no este en funcionamiento serán los cupcakes, ya que son pequeñas magdalenas decoradas, estas pueden ser de fondant o alguna otra crema para decoración.

Estas se venderán en cajas de 6 para para que la gente que lo compre pueda

Ubicación del negocio

Alquilaré un local en Benidorm centro que cumpla con todos los requisitos, donde la gente puede verlo y que llame la atención.





• <u>Análisis DAFO</u>



5. <u>Plan de Marketina</u>



Mi producto son tartas hechas a mano de forma que se siente el toque a casa, al sabor de cuando nuestras abuelas nos las hacían cuando éramos pequeños, pero con una diferencia de que estas serán decoradas con fondant algo tan dulce y delicioso, pero no empalagoso.

 Le damos un toque de inspiración y creatividad ya que con él podemos lograr hacer cosas tan increíbles que parecen reales pero que en realidad es un postre.

• Precio

El precio más básico será de 10€ de una tarta que tenga el bizcocho con relleno y la cobertura, y variará dependiendo la forma que la tarta tenga y cuanto tiempo se haya invertido.

• Promoción

Mi producto se enfocará en todo el público, pero las que puedan acceder a él son aquellas que puedan comprarlo como adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos.

Este producto será promocionado a través de las redes sociales ya que es una herramienta muy útil hoy en día, nos facilita el alcance a todo el público con solo poder acceder a internet.

Lo promocionaremos también a través de nuestros familiares y amigos ya que el boca en boca es una de las formas más baratas de publicitar.

Lugar de distribución

Mi producto al ser promocionado a través de las redes sociales puede ser distribuido a domicilio, también existirá un lugar físico donde los clientes puedan ir y ver los productos que más les guste.

6. Plan de producción y recursos humanos

• <u>Inversior</u>

• Inversiones y gastos

| Inversiones | | Gastos | | |
|-------------------|------|----------------------------|---------------------------------------|--|
| Batidora | 750€ | Seguros | 700€ en el mes de Enero | |
| Horno | 600€ | Internet | 150€ mensuales | |
| Nevera | 600€ | Cotizaciones TGSS | 367,02€ cada mes | |
| Cocina Industrial | 700€ | Devolución del présiamo | 416,67€ mensualmente por 5 años | |
| Mostrador | 900€ | Agua | 150€ trimestral | |
| Ordenador | 500€ | Intereses del préstamo | 83,33€ cada mes | |
| | | Maieriae Primae | 2000€ en el mes de Enero | |
| | | Publicidad | 200€ en Enero y 400€ en Mayo | |
| | | Alguiler | 2500€ mensuales | |
| | | Cotización social | 60€ mensuales de la tarifa plana | |
| | | Salario del irabajador | 1125,83€ (Todo el año) | |
| | | Luz | 1000€ mensualmente | |
| | | jennejnl | 150€ mensuales | |

• <u>Origen del financiamiento</u>

Para poder financiar mi proyecto realizaré un préstamo bancario de 200000 a 5 años con un interés fijo de 5% anual

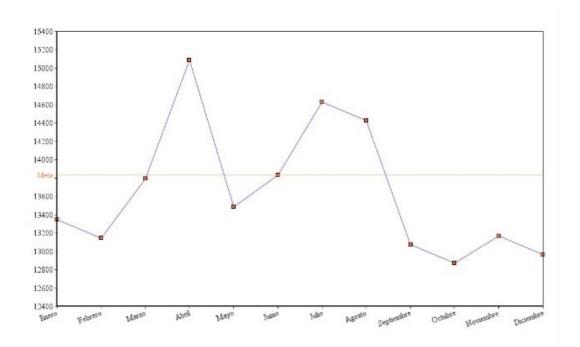
• <u>Ayudas y subvenciones</u>
Podemos encontrar ayudas en la en la página oficial del SEPE, y buscando ayudas y subvenciones para emprendedores y autónomos.

 Al pertenecer al sector de restauración deberemos de buscar ayuda para este sector, al ingresar a la web no existe actualmente ninguna ayuda para este así que no podremos solicitar ninguna ayuda por el momento.

• Distribución de costos: fijos y variables

| Costes Fijos | | Costes Variables | | |
|------------------------------------|--|---|--------------------------------|--|
| Alquiler | 2500€ mensual | Luz | 200€ (Todos los meses) | |
| Préstamo | 20000€ (Enero) | Agua | 150€ (trimestralmente) | |
| Seguro | 700€ (Enero) | Internet | 150€ (mensualmente) | |
| Salario | 1125,83€ (Todo el año) | Publicidad | 200€ en Enero y 400 en Mayo | |
| Cotización Social | 60€ (Tarifa Plana, todos los meses) | Mercaderias/ Entreial Materia Mima | 2000€ en el mes de Enero | |
| Lüz | 800€ (Todos los meses) | | | |
| Seguridad Social del trabajador | 367,02€ (Todos los meses) | | | |

• <u>Umbral de rentabilidad o punto muerto</u> Cada unidad cuesta 20€





• Contratación de personal (al menos un trabajador)

En mi empresa habrá un trabajador con un contrato a tiempo completo todo el año, tendrá el sueldo base de 1125,83 netos y su cotización será de 367,02€ mensualmente.

Y yo como empresaria mi sueldo será de 1500€ y mi cotización es de tarifa plana de 60€ mensuales

7. Plan económico y financiero



• Plan de tesorería







Ratios (rentabilidad económica, rentabilidad financiera, fondos de maniobra, liquidación, solvencia y dependencia financiera)

8. Constitución y puesta en marcha



• Trámites ante el Ayuntamiento

Uno de los trámites necesarios para iniciar la actividad de la empresa es la solicitud de las licencias pertinentes en función del tipo de actividad de la empresa. Estas solicitudes se deberán realizar en el ayuntamiento del municipio en el cual la empresa ejercerá su actividad.

Entre los tipos de licencias más habituales se encuentran:

Licencia de Actividades e instalaciones y obras

Para el inicio de actividad en un determinado local (bien sea éste un local comercial, un almacén, una oficina, una vivienda, etc.) será necesaria la obtención de la correspondiente licencia urbanística municipal, aprobada por el ayuntamiento donde se ubique el establecimiento.

Licencia de Funcionamiento

La licencia de funcionamiento tiene por objeto autorizar la puesta en uso de los edificios, locales o instalaciones, previa constatación de que han sido efectuados de conformidad a las condiciones de la licencia de actividades e instalaciones y de que se encuentran debidamente terminados y aptos, según las condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad de su destino específico. Está sujeto a licencia de funcionamiento el ejercicio de toda actividad considerada como "calificada" (las actividades molestas, insalubres, nocivas y/o peligrosas que requieren adoptar medidas correctivas sanitarias, de seguridad y/o medioambientales) y la puesta en marcha de toda instalación, para la que se haya otorgado licencia.

Procedimientos

Existen distintos procedimientos para solicitar dichas licencias:

- Procedimiento Ordinario: para ejecutar las obras necesarias para la implantación o modificación de la actividad. Según el tipo de proyecto técnico, el procedimiento ordinario podrá ser común – si necesita proyecto de obras de edificación - o abreviado.
- Implantación o Modificación de Actividades (IMA): para actividades que requieran algún documento técnico exigido por la normativa sectorial o están incluidas en el Catálogo de la Ley de Espectáculos

Públicos y Actividades Recreativas o tienen algún tipo de impacto medioambiental.

- Comunicación Previa: para actividades que no requieran ningún documento técnico exigido por la normativa sectorial y se realicen obras de pequeña entidad.
- Declaración Responsable: Mediante un documento suscrito por el titular de la actividad, este manifiesta, bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos urbanísticos y sectoriales exigidos por la normativa vigente para implantar, modificar o ejercer la actividad, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo en que ejercite su actividad.

Trámites ante Hacienda

Grava las transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (la creación de empresas está exenta del pago de este impuesto).

Modalidad Operaciones Societarias:

El Impuesto recae sobre las operaciones societarias de constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades, así como sobre las aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas sociales.

Las Comunidades de Bienes que realicen actividades empresariales, a efectos de este impuesto, se equiparan a las sociedades. Se graba la aportación de bienes o de dinero en su constitución.

La base imponible del impuesto está constituida por el valor real del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda (<u>ver artículo 10</u> del RDL 1/1993).

La cuota tributaria se obtendrá aplicando a la base el tipo de gravamen del 1%.

Actos Jurídicos Documentados

El impuesto recae sobre el adquiriente del bien o derecho y en su defecto, las personas que insten o soliciten los documentos notariales, o aquellos en cuyo interés se expidan.

El tributo se satisfará mediante cuotas variables o fijas, atendiendo a que el documento que se formalice, otorgue o expida, tenga o no por objeto cantidad o cosa invaluable en algún momento de su vigencia.

-

Trámites ante la TGSS

Al contratar un trabajador los trámites son los siguientes:

Toda persona que vaya a iniciar una actividad laboral deberá solicitar un número de afiliación (NAF). Este número es único y general para todos los Regímenes del Sistema, y se extiende a toda la vida de las personas comprendidas en él. Las solicitudes de afiliación únicamente surtirán efectos a partir del día en que se

inicie la prestación de servicios por el trabajador.

Procedimiento

La afiliación a la Seguridad Social podrá realizarse de la siguiente forma:

- A instancia del empresario Los empresarios están obligados a solicitar la afiliación al Sistema de la Seguridad Social de quienes no estando afiliados ingresen a su servicio.
- A instancia del trabajador Los trabajadores por cuenta propia o asimilados que inicien su actividad como tales y no se encuentren ya afiliados, estarán obligados a solicitar la afiliación. De igual forma los trabajadores por cuenta ajena o asimilados cuyo empresario no cumpla con la obligación que se impone en el apartado anterior, podrán solicitar su afiliación al Sistema.
- De La afiliación podrá efectuarse de oficio por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma cuando como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de los datos obrantes en las entidades gestoras o por cualquier otro procedimiento, se compruebe el incumplimiento de la misma.

Documentación

Modelo TA.1

• En los casos excepciones en que no hubiera podido preverse con antelación el inicio de la prestación de servicios, se podrá remitir la documentación por telegrama, fax o por cualquier otro medio electrónico. Si no se dispusiera del modelo oficial, se indicarán los siguientes datos relativos al trabajador: nombre y apellidos, DNI o NIE y la fecha y hora de la iniciación de la prestación de servicios; y los datos del empresario: nombre y apellidos o razón social, domicilio, el código de la cuenta de cotización y el régimen de la SS correspondiente a la misma.



Registro Mercantil provincial

Todos los empresarios que lleven su contabilidad según las disposiciones del Código de Comercio deberán elaborar los siguientes documentos contables: un Libro Diario y un Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.

El <u>artículo 27 del Código de Comercio</u> establece la obligación de presentar dichos libros ante el Registro Mercantil provincial del lugar donde tenga su domicilio la empresa.

Todos los libros que obligatoriamente deben llevar los empresarios se cumplimentarán en **soporte electrónico** y se presentarán para su legalización en el Registro Mercantil, por **vía telemática**, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Las cuentas anuales se presentarán para su depósito en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente a su aprobación, también la certificación de la aprobación de dichas cuentas, la aplicación del resultado y así como en su caso, las cuentas consolidadas a su tratamiento y se le entregará, vía telemática también, una acreditación de haber procedido a su legalización en la fecha que se indique en su presentación, si está todo correcto. O bien, se le hará saber del mismo modo que la presentación se ha calificado como defectuosa.

Importante: el empresario deberá conservar una copia informática, de idéntico contenido y formato, de los ficheros correspondientes a los libros presentados para su legalización. Se conservarán para que en el futuro sirvan a efectos probatorios



Trámites ante el Notario

Notario: Escritura pública (de carácter obligatorio sólo para el Empresario Naviero) .